

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.95.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, artículo 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado ACUERDA: I) Nombrar, con carácter ad-honorem, a los señores JOSÉ FEDERICO NAVARRO HERNÁNDEZ, Pagador Auxiliar de Salarios, Ley de Salarios, Partida No. 17, cifrado presupuestario 2014-0500-1-01-02-21-1-51, fuente de financiamiento Fondo General, Unidad Presupuestaria: 01 "Dirección y Administración Institucional", Línea de Trabajo: 02 "Administración General", e IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ, Técnico en Presupuesto, Partida No. 158, Ley de Salarios, cifrado presupuestario 2014-0500-1-01-03-21-1-51, fuente de financiamiento Fondo General, Unidad Presupuestaria 01 "Dirección y Administración Institucional", Línea de Trabajo 03 "Unidad Financiera Institucional", como Refrendarios de Cheques para la cuenta auxiliar de Tesoreria Institucional: "Cuenta Corriente Bienes y Servicios de la Presidencia de la República". Dichos nombramientos surtirán efectos a partir de esta fecha. Los señores Navarro Hernández y Tejada de Vásquez antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir fianza a satisfacción de la Institución respectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día doce del mes de junio de dos mil catorce.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉM

Presidente de la República.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.